



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2017

Expte. N° 17.768/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial Universitaria de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de los cursos que detalla, los cuales se encuentran enmarcados dentro del Programa denominado: "Apoyo al desarrollo de las editoriales universitarias argentinas", aprobado a través del Convenio ME N° 702/15 y homologado a través de Resolución R-N° 0956-15.

QUE los cursos se encontraban previstos a realizarse desde el día 24 al 27 de octubre del año en curso, formando parte también de la programación de la "Feria Universitaria del Libro, 45 años construyendo conocimiento". A tal fin adjunta los proyectos y currículums vitae de las personas a cargo de los mismos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado la realización de los siguientes cursos llevados a cabo desde el día 24 al 27 de octubre del año curso, organizados por la Editorial Universitaria de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad:

- "QUE ES ESO QUE LLAMAMOS LIBROS", dictado por la Prof. Patricia PICCOLINI, docente de la Carrera de Edición de la Universidad de Buenos Aires.
- "DERECHO DE AUTOR EN EL MUNDO DIGITAL", dictado por la Prof. Mónica BORETTO.
- "LA EDICIÓN COMO PUNTO DE PARTIDA. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CREACIÓN DE CONTENIDOS EN EL PROYECTO EDITORIAL", dictado por el editor Gustavo MAIGUA, Director de la Editorial El Nudista.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO-PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADEMICO - UNSa.

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1455-2017